



PS/1398

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-4-0001240 Montevideo, **03 OCT. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército del Perú, para participar en el “Intercambio de Cadetes”, en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 6 hasta el 12 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado intercambio, el Jerarca dispuso la concurrencia de 2 (dos) Cadetes pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslado local estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación del personal designado en la mencionada actividad, ya que permitirá el intercambio de experiencias y conocimientos, lo que repercutirá positivamente en la formación de los futuros líderes del Ejército Nacional y permitirá fortalecer no solamente la educación base de los Cadetes de nuestra Escuela Militar, sino también los lazos fraternales que unen a nuestra Fuerza con los Ejércitos de la región;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú a los Cabos Honorarios Edinson Manuel Duarte Vázquez y Francisco Ricardo Méndez Mattos, para participar en el "Intercambio de Cadetes", desde el 5 hasta el 13 de octubre de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 8 (ocho) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 22,10 (dólares estadounidenses veintidós con 10/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 353,60 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y tres con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Lima – Montevideo, es por un importe total de U\$S 920,00 (dólares estadounidenses novecientos veinte con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Proyecto 001 "Reembolso ONU a FF.AA por Misiones de Paz – CGE", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República